



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de *Junio* de 2001.-

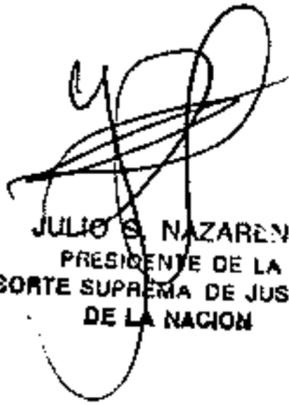
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la confor-

midad prestada a fs. 7 vta.,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución N° 1188/00 -a partir del 5 de junio ppdo.- referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar de la Sala "J" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, señora Juana Inés Combes; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION